

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1446 /

CONCON,

23 JUL 2019

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 26.12.18 en donde aprueba Presupuesto año 2019, Ord. N° 1343 de fecha 12.07.19 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 225 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 15 de julio del 2019 al 15 de octubre del 2019 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. CORINA MARITZA ANDRADE BASAURE, RUT N° [REDACTED]. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 140.000 impuesto incluido, para prestar servicios de MONITOR TALLER "ARTESANIA EN CUERO"

2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo de \$ 140.000 que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA OFICINA DE LA CULTURA MUNICIPAL"

5. IMPÚTESE el costo de \$ 280.000 que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS COMUNITARIOS SUB PROGRAMA OFICINA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado